Sello 4 40 mrs. — HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G. — Año de 1819.

Ylltre. Ayuntam.to

Dn. Narciso Lopez Muñoz Vecino y Rexor. pp.tuo de esta Villa, á V.S. con el devido respeto hace presente Que no permitiendole el Estado de su Salud, poder desempeñar con la actividad que exige el Empleo de Rexor. para que la falta de su asistencia no perjudique á los demas Capitulares, ni dexe de darse el devido curso á los negocios que piden pronto desempeño al mejor servicio del Pueblo, y exacto cumplim.to á las ord.s de S.M. se desiste, y pide á V.S. no se le tenga por tal Rexor. pues desde luego se separa del uso y exercicio de tal, reservando como reserva en si la propiedad del oficio como afecto á el Vinculo que posee Por tanto =

A V.S. Supp.ca que por lo expuesto se sirva admitirle su desistencia; librandole el oportuno testimonio de este memorial y Decreto que en su virtud se estampe. Gracia que espera. Caravaca y Enero 17 de 1819 =

Narciso Lopez Muñoz

Caravaca 17 de Enero de 1819

Como se solicita: Vnase este memorial al libro